

DECRETO N° 0450

NEUQUÉN, 26 ABR 2002

VISTO:

La nota elevada por la Confederación General del Trabajo -Delegación Regional Neuquén- (CGT) y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada la C.G.T. plantea las dificultades económicas y solicita un aporte económico para que dicha delegación pueda realizar viajes a fin de asistir a reuniones en el Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que este Municipio colabora con viajes para concurrir a reuniones en esa Cartera de Trabajo, en donde los temas de carácter social y laboral sean de interés Municipal;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana informa que dicho gasto deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Subsidios y Transferencias, Imputación N° 3C31112415;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

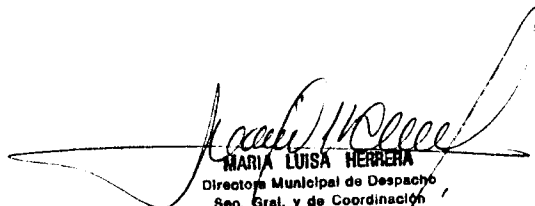
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a ----- favor de la CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJO -DELEGACIÓN REGIONAL NEUQUÉN -CGT, en carácter de colaboración para que dicha delegación pueda asistir a reuniones en la Cartera Laboral Nacional.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del señor Secretario General, Don OMAR LORENZO, con cargo a la Partida: Subsidios y Transferencias, Imputación: N° 3C31112415 del Presupuesto de Gastos
...2º///

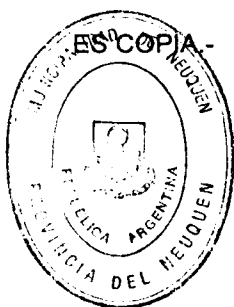

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º
vigente.-

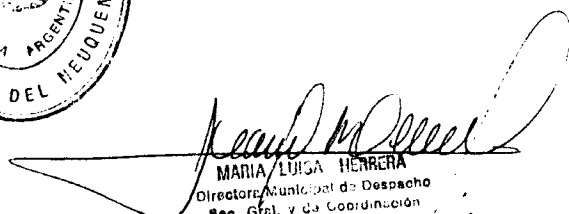
Artículo 3º) El señor Secretario de Economía y Gestión Urbana autorizará
----- los desembolsos en la medida en que lo considere pertinente
hasta completar la suma prevista en el Artículo 1º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gfcl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén